

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

*Resolución de 19 de mayo de 2020, de la Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento, por la que se somete a información pública la estrategia aeroespacial de Andalucía.*

Con fecha 22 de octubre de 2019, el Consejo de Gobierno adoptó acuerdo por el que se aprueba la formulación de la Estrategia Aeroespacial de Andalucía (BOJA núm. 208, de 28 de octubre).

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando la naturaleza del acto lo requiera, podrá acordar un período de información pública.

Asimismo, el apartado tercero punto cuarto del mencionado Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de octubre de 2019 establece que el texto de la estrategia resultante de los trabajos anteriores será sometido a información pública por un periodo no inferior a un mes, anunciándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el sitio web de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo previsto en la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se encuentran suspendidos los plazos para la tramitación de los procedimientos de acceso a la información pública, durante la vigencia del estado de alarma.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular las alegaciones u observaciones que estime conveniente,

#### R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública la propuesta de la Estrategia Aeroespacial de Andalucía, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente en el que se declare el fin de la vigencia de la actual suspensión de términos e interrupción de plazos para la tramitación de los procedimientos administrativos durante el estado de alarma.

Segundo. El texto de la propuesta de Estrategia y la documentación que conforma el expediente quedará expuesto para su general conocimiento en formato digital, en la página web de la Junta de Andalucía, en el apartado correspondiente a servicios y trámites, <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular a la propuesta de Estrategia deberán dirigirse a la Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, adjuntándose a las mismas, en el supuesto de organismos, entidades y colectivos interesados, la acreditación de la constitución y representación de los mismos, y se presentarán:

a) Preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico [estrategiaaeroespacial.ceceu@juntadeandalucia.es](mailto:estrategiaaeroespacial.ceceu@juntadeandalucia.es).

b) En formato papel, dirigidas a la persona titular de la Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, así como en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de mayo de 2020.- El Secretario General, Manuel Ortigosa Brun.

00172640